

por la cantidad de treinta y tres millones quinientas dos mil quinientas catorce pesetas con diez céntimos (33.502.514,10 ptas.) y con un plazo de ejecución de veinte (20) meses.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente 1-B-383-11.43/67.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 22 de septiembre de 1967 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-383-11.43/67, Barcelona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona.—Mejora del firme. Carretera N-II (de Madrid a Francia por La Junquera), puntos kilométricos 578,325 al 605,200. El Bruch-Pallejá.

A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 140.980.445 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 210.450.000 pesetas un coeficiente de 0,669900000.

Madrid, 21 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 11.209 boinas con destino al personal de Camineros del Estado y Auxiliares de carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1967 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 11.209 boinas, con destino al personal de Camineros del Estado y Auxiliares de carreteras, a favor de «Industrias Tella, S. L.», por un importe total de 1.289.035 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 1.652 tabardos con destino al personal de Camineros del Estado.

Por Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1967 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 1.652 tabardos, con destino al personal de Camineros del Estado, a favor de «Victor Manuel Merino Jerez», por un importe total de 1.433.936 pesetas.

El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de 1.433.936 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 1.437.240 pesetas representa una baja de 3.304 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 15 cargadoras frontales.

Por Orden ministerial de fecha 20 de septiembre de 1967 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 15 cargadoras frontales, incluido en el convenio concertado entre el Gobierno español y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la forma que a continuación se expone:

«Construcciones Agrometálicas Levante, S. A.» (CALSA): Tres unidades, 2.727.000 pesetas.

«Mecanización de Obras, S. A.»: Doce unidades, 12.600.000 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hace pública la adjudicación del concurso celebrado para la adquisición de 11.209 pantalones-peto con destino al personal de Camineros del Estado y Operario auxiliar de carreteras.

Por Orden ministerial de fecha 21 de octubre de 1967 ha sido adjudicado el concurso público celebrado para la adquisición de 11.209 pantalones-peto, con destino al personal de Camineros del Estado y Operario auxiliar de carreteras, a la firma «Industrial del Puente, S. A.», 6.751 pantalones-peto, al precio unitario de 235 pesetas, que representa un total de 1.586.485 pesetas, y a la firma «Victor Manuel Merino Jerez», 4.458 pantalones-peto, al precio unitario de 237 pesetas, que supone un total de 1.056.546 pesetas.

El importe total de las adjudicaciones asciende a la cifra de 2.643.031 pesetas, que frente al presupuesto de contrata de 3.362.700 pesetas representa una baja de 719.669 pesetas.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España por la que se declara la necesidad de ocupación temporal de terrenos afectados por las obras del «Salto de Salas» en el río Salas, en término municipal de Muñíos (Orense), con destino a la producción de energía eléctrica.

Con esta fecha se ha dictado por esta Delegación la siguiente resolución:

Ha sido examinado el expediente a que se refiere el asunto, incoado por la Empresa beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), solicitando la declaración de necesidad de ocupación temporal, durante un plazo de cinco años, de la finca número 45-A de la relación, necesaria para las obras auxiliares del «Salto de Salas».

Resultando que hechas las publicaciones preceptuadas por el artículo 127 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», y en el diario «La Región», correspondientes a los días 6 de septiembre y 18 y 20 de agosto últimos, respectivamente, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Muñíos, no se presentaron reclamaciones;

Resultando que la Abogacía del Estado informa que procede decretar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas en el presente procedimiento y debidamente relacionadas desde el instante en que aparecen comprendidas en la órbita de la proclamación de utilidad pública y que no se ha formulado reclamación de ningún género;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que la petición formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.» (FENOSA), tiene su encaje legal en el número 2 del artículo 108 de la Ley, y por haber sido declaradas de utilidad pública las obras en la condición 12 de la concesión otorgada a aquella Empresa por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1952, procede llevar a cabo las actuaciones a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de Expropiación, que complementa el procedimiento establecido en el capítulo II, del título II de la Ley, aplicable al caso presente a tenor de artículo 111 de la Ley;

Considerando que si conforme al citado artículo 111 de la Ley, la declaración de la necesidad de esta ocupación temporal se ajusta al procedimiento previsto en el capítulo II del título II, con la salvedad de que la resolución será ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio; contra dicha resolución se puede interponer el recurso de alzada establecido en el artículo 22, capítulo II, título II de la Ley, si bien, al ser ejecutiva tal resolución, la interposición de dicho recurso no suspenderá la ejecución del acto que se acuerde; por lo que procederá iniciar seguidamente las actuaciones para fijar la indemnización y llevar a cabo la ocupación de la finca, siguiendo para ello las normas establecidas en los artículos 112 a 115 de la Ley de 128 del Reglamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones de los artículos 17 a 20 de la Ley y 19 y 127 del Reglamento; que no se han presentado reclamaciones y que ha sido informado favorablemente por la Abogacía del Estado,

Esta Delegación de Expropiaciones ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación temporal, por un plazo de cinco años, para las instalaciones auxiliares del «Salto de Salas» a que se refiere el asunto, de la siguiente finca: «Número 45-A. A nombre del Ayuntamiento de Muñíos, en «Corro do Mouro», monte alto, de 34 hectáreas, segregadas por el Sur y Este, de mayor porción. Linda: Norte y Oeste, más del monte; Sur y Este, la otra parte de la 45-A, que resulta afectada por la presa y embalse.»

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarlo individualmente a las personas interesadas, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer, de acuerdo

con el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación personal o al de la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos; pero advirtiéndose que, conforme al artículo 111 de la misma Ley, por ser ejecutiva la presente resolución, la interposición del recurso no suspende la ejecución de lo en ella acordado, por lo que seguidamente se iniciará el procedimiento para determinar la indemnización procedente por la ocupación temporal.

La Coruña, 23 de octubre de 1967.—El Ingeniero Delegado.—2.644-D.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla) por la que se señalan fechas, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes situados en el término municipal de Santiso (La Coruña), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica.

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los bienes situados en el término municipal de Santiso (La Coruña), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber que los días 23 y 24 de noviembre en curso se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que, sitas en el municipio de Santiso, figuran a nombre de doña Antonia Blanco Mato, don Ramón Blanco Mato, don Jesús Barco Eiras, don Jesús Carril Taboada, don José Rouco Salgado, herederos de doña Concepción Curros y doña Herminda Lodeiro Taboada, cuyas fincas no se describen por ser las mismas que figuran en la declaración de necesidad de ocupación decretada por esta Delegación el día 31 de julio del corriente año; advirtiéndose a los interesados que serán notificados personalmente, y previéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley.

La Coruña, 7 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Delegado representante de la Administración.—8.220-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean y se suprimen misiones pedagógicas a cargo de Maestros nacionales en el Consejo Escolar Primario «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo Escolar Primario «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria» (ECCA), en solicitud de la creación y supresión de misiones pedagógicas a cargo de Maestros nacionales;

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria y de conformidad con la Dirección de la Campaña Nacional de Alfabetización, ha resuelto:

1.º Crear trece misiones pedagógicas a cargo de Maestros nacionales en la provincia de Las Palmas, que funcionarán en iguales condiciones y sometidas al Consejo Escolar Primario «Escuelas Radiofónicas de Radio Popular de Gran Canaria» (ECCA), y que fueron concedidas por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966.

2.º Suprimir las dos misiones pedagógicas que a cargo de Maestros nacionales y dependientes del citado Consejo fueron concedidas por la antes citada Orden de 30 de agosto de 1966 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

ORDEN de 14 de octubre de 1967 por la que se amplían las enseñanzas en la Escuela Profesional masculina «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 5 de los corrientes) se determinan las especialidades que podrán cursarse en la Escuela masculina de Formación Profesional «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», de Sevilla, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Teniendo en cuenta que entre dichas enseñanzas han sido involuntariamente omitidas las de Delineante Industrial y Zapatero, para las que, según se acredita en el correspondiente expediente, el Centro se encuentra dotado de los elementos necesarios para impartirlas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que entre las especialidades que se determinan en la citada Orden de 5 de julio para cursar en dicho Centro deberán considerarse incluidas las de Delineante Industrial de la Rama de Delineantes y Zapatero de la Rama de la Piel, en el Grado de Aprendizaje. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se crea la especialidad de «Metalurgia» en el plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y en la Orden ministerial de 16 de julio de 1954, y con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, visto el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la creación de la especialidad de «Metalurgia» en el plan de estudios de la licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Las enseñanzas de la citada especialidad serán las siguientes:

Cuarto curso:

- 1) «Dibujo industrial».
- 2) «Metalurgia física».

Quinto curso:

- 3) «Metalurgia mecánica».
- 4) «Procesos metalúrgicos».
- 5) «Corrosión y protección».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de octubre de 1967 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las Escuelas Normales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el número primero de la Orden ministerial de 16 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), que autoriza a las Escuelas del Magisterio e Instituciones especializadas en este Departamento, para convocar anualmente cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, la Dirección General de Enseñanza Primaria concedió la autorización correspondiente para que se celebrase uno de la especialidad de Deficientes Psíquicos, durante el curso 1966-1967, en las Escuelas Normales de Barcelona y Sevilla, de acuerdo con las normas previstas en la Orden ministerial.

Realizado el curso y superadas las pruebas correspondientes por los cursillistas admitidos a la celebración del mismo,

Este Ministerio ha resuelto aprobar las propuestas formuladas por las Comisiones examinadoras de los mencionados Centros de los aspirantes que han obtenido la aptitud en el mes de septiembre del año actual, y que podrán obtener el título de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica (Especiali-